

TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO DE SELECCIÓN CONVOCADO PARA LA COBERTURA EN PROPIEDAD DE PLAZAS DE FUNCIONARIO AL AMPARO DE LAS DISPOSICIONES ADICIONALES SEXTA Y OCTAVA DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO, TURNO LIBRE Y TURNO DE DISCAPACIDAD.

ANUNCIO

PLAZA : PROFESOR DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS.

El Tribunal Calificador, designado por Resolución de 25 de mayo de 2023, en el proceso de selección convocado para la cobertura en propiedad de plazas de funcionario al amparo de las disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medida urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público mediante el sistema de concurso, turno libre y turno de discapacidad, para la cobertura de cuatro plazas de **PROFESOR DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS** (tres plazas en turno libre y una plaza de la especialidad de lenguaje musical, en turno de reserva a personas con discapacidad). en su sesión de fecha uno de agosto de dos mil veintitrés, habiéndose respetado las normas reglamentarias que rigen el procedimiento selectivo seguido, así como las bases de la convocatoria, **HA RESUELTO:**

PRIMERO.- Resolver las alegaciones formuladas por los aspirantes al resultado de la valoración provisional de méritos, adoptándose los siguientes acuerdos:

- Escrito de alegaciones presentado por el aspirante R.S.R., NIF ***1910**, con fecha 30 de junio de 2023, Registro de Entrada 202300056114, en el que se solicita *“la revisión de la puntuación de los méritos alegados en el apartado 1.2. puesto que ha trabajado 5 meses como profesor de Conservatorio y 9 como profesor de Instituto en Educación Secundaria).*

Comprobada certificación de servicios prestados en el Gobierno de Cantabria por el aspirante R.S.R., NIF ***1910**, se observa que en el apartado Cuerpo-Escala o Categoría, aparece como Profesor de Música y Artes Escénicas por un periodo de 5 meses y 10 días.

El periodo de tiempo restante que el aspirante solicita que se le valore, es decir, 9 meses aparece como servicios prestados como Profesor de Enseñanza Secundaria.

Por lo tanto, procede, desestimar la alegación presentada por R.S.R., NIF ***1910**, dado que según establece la Base Sexta apartado 1.2 de las Bases reguladoras del proceso de estabilización se puntuarán los servicios prestados como funcionario interino en cualquier Administración Pública, en la misma escala, subescala, categoría y, si procede, especialidad, a la que se convoca.



Z0000098a31c0404ee007e71a108103bg

- La aspirante M.E.C.R.. NIF ***6147**, solicita con fecha 13 de julio de 2023 y número de Registro de Entrada 202300059776 “*acceso al expediente de valoración de méritos de los aspirantes de la especialidad de Música y Artes Escénicas*”.

Con fecha 19 de julio de 2023, se ha dado vista de expediente y con fecha 26 de julio de 2023, se le ha expedido las copias de los documentos solicitados salvaguardando, en todo momento, los datos personales de los restantes aspirantes.

SEGUNDO.- Conforme establece la Base Sexta “*para superar el proceso selectivo deberá obtenerse, al menos, 50 puntos*”, quedando eliminados del proceso selectivo, a todos los efectos, los aspirantes que no hayan obtenido una puntuación igual o superior a 50 puntos.

Quedan, por tanto, eliminadas del mismo, la aspirante Dña. Ana Rodrigo Lavín, con D.N.I. ***6247**, cuya puntuación es de 12,25 puntos.

TERCERO.- Aprobar, y por lo tanto, formular Propuesta de Nombramiento elevada al Sr. Concejal Delegado de Personal, a favor de los aspirantes por orden de puntuación según constan en el Anexo I.

Conforme a lo dispuesto en la Base Octava, los aspirantes propuestos para el nombramiento aportarán a la Administración, en el plazo de veinte (20) días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la lista de aprobados en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, los documentos acreditativos de las condiciones y requisitos exigidos en la Base Segunda.

Los aspirantes propuestos que tuvieran la condición de funcionarios públicos están exentos de justificar las condiciones y requisitos acreditados ya en su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Organismo de quien dependen, acreditando su condición y demás circunstancias exigidas que constan en su expediente personal.

Salvo caso de fuerza mayor, quienes dentro del plazo indicado no presentasen tales documentos o de la misma se deduzca que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, perdiendo cualquier derecho a ocupar la plaza, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

CUARTO.- Se formula lista de reserva a efectos de cobertura de renuncias para poder efectuar nombramientos para los casos en que se produzca renuncias de los aspirantes propuestos antes del nombramiento o toma de posesión, con el fin de asegurar la cobertura de las plazas objeto de la convocatoria, tal y como establece la Base Séptima de la convocatoria de los procesos de estabilización. Dicha lista de reserva, por orden de puntuación de mayor a menor se indican en el Anexo II.

QUINTO.- Acordar la publicación de este anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Santander y en su página WEB.

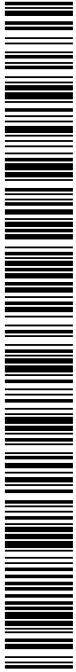


Z0000098a31c0404ee007e71a108103bg

De conformidad con el artículo 45.1.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se fija como medio de comunicación a los interesados de los actos, acuerdos y resoluciones integrantes de este procedimiento selectivo, la exposición en el Tablón electrónico municipal.

En Santander, en la fecha de la firma electrónica
LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL
Fdo: Paola Amelia Pagín Díaz

TABLÓN DE EDICTOS
PÁGINA WEB



Z0000098a31c0404ee007e71a108103bg

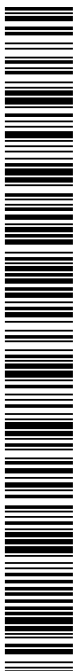
ANEXO I – ASPIRANTES PROPUESTOS PARA NOMBRAMIENTO PROFESOR MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS

TURNO LIBRE

ASPIRANTES	1. SERVICIOS PRESTADOS (MÁX 60 PTOS)											2. OTROS MÉRITOS (MÁX 40 PTOS)				TOTAL	
	1.1. SERVICIOS INTERINO AYTO. SANTANDER			1.2. SERVICIOS INTERINO OTRAS ADMONES			1.3. SERVICIOS LABORAL AYTO. SANTANDER			2.1. SUPERACION PROCESOS SELECTIVOS AYTO. SANT.	2.2. TITULACIÓN SUPERIOR A LA EXIGIDA			TOTAL REAL	TOTAL VALORABLE		
	NOMBRE	DNI	Nº MESES	PUNTOS	PUNTOS VALORABLES	Nº MESES	PUNTOS	PUNTOS VALORABLES	Nº MESES	PUNTOS	PUNTOS VALORABLES	PUNTOS	PUNTOS	PUNTOS TOTALES	PUNTOS VALORABLES		
1	GARMENDIA CORREDERA, LAURA	***4192**	145	108,75	60		0	0	16	7,2	7,2	40		40	40	155,95	100
2	CUELLO GARCIA, CARMEN	***4775**	95	71,25	60	2	0,5	0,5		0	0	40		40	40	111,75	100
3	FARAG RODRIGUEZ, FELICIDAD	***8769**	88	66	60		0	0		0	0	40		40	40	106	100

TURNO DISCAPACIDAD

ASPIRANTES	1. SERVICIOS PRESTADOS (MÁX 60 PTOS)											2. OTROS MÉRITOS (MÁX 40 PTOS)				TOTAL	
	1.1. SERVICIOS INTERINO AYTO. SANTANDER			1.2. SERVICIOS INTERINO OTRAS ADMONES			1.3. SERVICIOS LABORAL AYTO. SANTANDER			2.1. SUPERACION PROCESOS SELECTIVOS AYTO. SANT.	2.2. TITULACIÓN SUPERIOR A LA EXIGIDA			TOTAL REAL	TOTAL VALORABLE		
	NOMBRE	DNI	Nº MESES	PUNTOS	PUNTOS VALORABLES	Nº MESES	PUNTOS	PUNTOS VALORABLES	Nº MESES	PUNTOS	PUNTOS VALORABLES	PUNTOS	PUNTOS	PUNTOS TOTALES	PUNTOS VALORABLES		
1	GOMEZ MORONTA MARIA YOLANDA	***7940**	146	109,5	60		0	0	37	16,65	16,65	40		40	40	166,15	100



ANEXO II – LISTA DE RESERVA A EFECTOS DE COBERTURA DE RENUNCIAS

ASPIRANTES			1. SERVICIOS PRESTADOS (MÁX 60 PTOS)									2. OTROS MÉRITOS (MÁX 40 PTOS)				TOTAL	
			1.1. SERVICIOS INTERINO AYTO. SANTANDER			1.2. SERVICIOS INTERINO OTRAS ADMONES			1.3. SERVICIOS LABORAL AYTO. SANTANDER			2.1. SUPERACION PROCESOS SELECTIVOS AYTO. SANT.	2.2. TITULACIÓN SUPERIOR A LA EXIGIDA			TOTAL REAL	TOTAL VALORABLE
NOMBRE	DNI		Nº MESES	PUNTOS	PUNTOS VALORABLES	Nº MESES	PUNTOS	PUNTOS VALORABLES	Nº MESES	PUNTOS	PUNTOS VALORABLES	PUNTOS	PUNTOS	PUNTOS TOTALES	PUNTOS VALORABLES		
1	CUELLO RAMON, MARIA DE LAS ESTRELLAS	***6147**	39	29,25	29,25	168	42	24	8	3,6	3,6	40	40	80	40	154,85	96,85
2	SANTANA REVILLA, RAFAEL	***1910**	40	30	30	5	1,25	1,25		0	0	40		40	40	71,25	71,25
3	ARROJO ESTEBAN, JOSE IGNACIO	***3709**	14	10,5	10,5		0	0		0	0	40		40	40	50,5	50,5



ANEXO III – RESULTADO DEFINITIVO POR ORDEN DE PUNTUACIÓN OBTENIDO EN EL CONCURSO DE MÉRITOS

ASPIRANTES	1. SERVICIOS PRESTADOS (MÁX 60 PTO)											2. OTROS MÉRITOS (MÁX 40 PTO)				TOTAL	
	1.1. SERVICIOS INTERINO AYTO. SANTANDER			1.2. SERVICIOS INTERINO OTRAS ADMONES			1.3. SERVICIOS LABORAL AYTO. SANTANDER			2.1. SUPERACION PROCESOS SELECTIVOS AYTO. SANT.	2.2. TITULACIÓN SUPERIOR A LA EXIGIDA			TOTAL REAL	TOTAL VALORABLE		
	NOMBRE	DNI	Nº MESES	PUNTOS	PUNTOS VALORABLES	Nº MESES	PUNTOS	PUNTOS VALORABLES	Nº MESES	PUNTOS	PUNTOS VALORABLES	PUNTOS	PUNTOS	PUNTOS TOTALES	PUNTOS VALORABLES		
1	GARMENDIA CORREDERA, LAURA	***4192**	145	108,75	60		0	0	16	7,2	7,2	40		40	40	155,95	100
2	CUELLO GARCIA, CARMEN	***4775**	95	71,25	60	2	0,5	0,5		0	0	40		40	40	111,75	100
3	FARAG RODRIGUEZ, FELICIDAD	***8769**	88	66	60		0	0		0	0	40		40	40	106	100
4	CUELLO RAMON, MARIA DE LAS ESTRELLAS	***6147**	39	29,25	29,25	168	42	24	8	3,6	3,6	40	40	80	40	154,85	96,85
5	SANTANA REVILLA, RAFAEL	***1910**	40	30	30	5	1,25	1,25		0	0	40		40	40	71,25	71,25
6	ARROJO ESTEBAN, JOSE IGNACIO	***3709**	14	10,5	10,5		0	0		0	0	40		40	40	50,5	50,5
7	RODRIGO LAVIN, ANA	***6247**		0	0	49	12,25	12,25		0	0			0	0	12,25	12,25
TURNO CON DISCAPACIDAD				0	0		0	0		0	0			0	0	0	0
1	GOMEZ MORONTA MARIA YOLANDA	***7940**	146	109,5	60		0	0	37	16,65	16,65	40		40	40	166,15	100

